CincoDías

Publicación	Cinco Días General, 12	Fecha	04/01/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	26 609	V. Comunicación	15 299 EUR (18,565 USD)
Difusión	18 595	Tamaño	397,25 cm² (63,7%)
Audiencia	38 000	V.Publicitario	7242 EUR (8788 USD)

Cómo empieza 2021 para los autónomos

Análisis de la situación del colectivo y cómo se enfrentan al nuevo año

LUCÍA VERA HERVÁS
MADRID

2020 ha sido un año complicado para todos personal y laboralmente. La crisis sanitaria desembocó en una económica en la que prácticamente todos los sectores se han visto afectados y el impacto ha llegado a todo tipo de empresas. Sin embargo, los más afectados han sido los autónomos y los empresarios al frente de pequeños negocios.

Las grandes corporaciones han contado con mejores recursos para poder adaptarse a la nueva situación y ser capaces de sobrevivir. Pero muchos pequeños negocios se han quedado por el camino y los que han permanecido activos viven una situación de incertidumbre.

El último baremo publicado por la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA) a finales de noviembre mostraba cómo estos profesionales han perdido 60.000 millones de euros el pasado año. Además, casi el 85% asegura que su facturación ha disminuido, y, de ellos, el 28,8% afirma que estas pérdidas superan los 30.000 euros.

Los negocios que iban reabriendo tras el confinamiento lo hacían con restricciones, por lo que era difícil recuperar niveles anteriores al 14 de marzo. El último informe de ATA exponía que tres de cada cuatro profesionales sigue con limitaciones en sus negocios. Incluso, casi el 20% de ellos seguía con sus actividades paradas.

La morosidad y la falta de liquidez son dos problemas muy frecuentes a los que se han tenido que enfrentar. Uno de cada tres sufre retrasos en los pagos, y de los autónomos empleadores, el 44,8% han solicitado ERTE. Pero si no pueden incorporarlos a las plantillas, el 35,7% no tiene liquidez para poder afrontar sus despidos.

Con todo ello, el acceso a las ayudas se perfila como vital para el colectivo en este recién estrenado año.

Ayudas

Con el fin de apoyar a estos negocios y evitar sus cierres, se han ido aprobando una serie de medidas. Entre ellas, destaca que más de medio millón de autónomos solicitaron el cese de actividad, tanto el ordinario como el extraordinario. Pero este último, al menos por el momento, ya no se puede solicitar. El 73,5% de los autónomos lo consideran imprescindible para poder continuar adelante con sus negocios.

Los ERTE han sido un mecanismo fundamental para los autónomos con empleados al cargo. Esta prestación termina el 31 de enero, y desde el colectivo se reclama que se alargue con el fin de poder mantener a los trabajadores y evitar más despidos.

La falta de liquidez ha llevado a muchos profesionales a recurrir a financiación. Se calcula que el 42% de los autónomos ha solicitado algún crédito para poder hacer frente a sus gastos. Destacan especialmente las líneas ICO. En este sentido, hay buenas noticias para el colectivo, y es que se han ampliado

tanto los plazos (hasta tres años) como la carencia (doce meses adicionales).

Medidas insuficientes

Los autónomos han calificado de insuficientes las medidas aprobadas en todos los baremos publicados por ATA. Además, siguen reclamando una serie de herramientas que consideran importantes para poder recuperar sus actividades.

Para empezar, las trabas burocráticas, que consideran que frenan el emprendimiento. Igualmente, desde el colectivo se reclama esta falta de fomento del reemprendimiento, para que se abran nuevos negocios que generen empleo y consumo. La reducción de la cotización a la Seguridad Social, sujeta a una caída del 50% de la actividad, o la rebaja de cargas fiscales son también soluciones que proponen los autónomos para que sus negocios no terminen por cerrar.

Sin embargo, de momento, los trabajadores por cuenta propia comienzan este nuevo año con una subida de sus cuotas de entre 6 y 24 euros. Muchas de las propuestas que estaban encima de la mesa se han aplazado a este año, sin tener confirmación ni fechas. Es el caso, por ejemplo, de la cotización por ingresos reales.

Alguna buena noticia

Pero no todas son malas noticias para los trabajadores por cuenta propia. Las declaraciones de este primer trimestre del año se pueden aplazar hasta seis meses y los tres primeros sin intereses. Esta medida se ha aprobado para pequeñas y medianas empresas y profesionales autónomos con deudas de hasta 30.000 euros como máximo. También permanece la excepción de no estar obligados a mantener el régimen durante tres años si han pasado de estimación objetiva a directa a causa de la pandemia.

Además, justo antes de terminar el año se aprobaron dos reducciones de impuestos: en el IVA y en el IRPF. En este último será de un 20% para los pagos fraccionarios por módulos y del 35% en los sectores de hostelería, comercio y turismo. En lo que respecta al IVA, se aplicará la misma reducción en la cuota anual devengada en 2020, así como en la primera trimestral de 2021. En todos los casos, no se tendrán en cuenta los periodos en los que el negocio permaneció cerrado.

Por su parte, también se lanzaron reducciones específicas para la hostelería, con la rebaja de los alquileres, y la sanidad, con el 0% de IVA en los materiales para centros sanitarios y sociales.

Breves

► **No estoy pagando cuotas por Covid.** **Los autónomos afectados por la pandemia pueden acceder a la exención de las cuotas de la Seguridad Social. Es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno para hacer frente al impacto del virus a nivel económico y social. En virtud de la redacción de esta normativa, un autónomo que haya accedido al cese de actividad por Covid no ha tenido que pagar cuotas a la Seguridad Social, aunque ha seguido contando para su cotización. En estos casos, ¿puedo entonces deducir este gasto? Para conocer todos los detalles, visita: *cincodias.elpais.com/territorio_pyme/***

► **Sentencia de la Audiencia Nacional: la pandemia no es excusa.** **Las empresas debían haber seguido dando tiques de comida a sus empleados a pesar de estar en pleno estado de alarma. Una sentencia dictada por la Audiencia Nacional así lo ratifica. A raíz de la declaración del estado de alarma algunas compañías optaron por eliminar estos beneficios, pero esta decisión puede provocarles ahora ciertos problemas judiciales con sus trabajadores. Conoce toda la información en *cincodias.elpais.com/territorio_pyme/***